

Ficha de trámite	
Nombre del trámite o servicio:	Licencia Constructiva Obra menor
Dependencia:	Licencias Constructivas
Descripción:	Autorización para mantenimiento de obras ya existentes como pintura, cambio de láminas de paredes, láminas de hg de techos, divisiones de paredes, de modo que no afecta o modifica la las condiciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas o mecánicas de las edificaciones.
Requisitos	Fundamento Legal
Estar al día con los impuestos municipales	Reglamento de Obras Menores del Cantón de Montes de Oca Art. 17 inciso "c" del Capítulo IV
Declaración de bienes inmuebles efectuada	Reglamento de Obras Menores del Cantón de Montes de Oca Art. 17 inciso "b" del Capítulo IV
Presentación de la cédula de identidad del dueño de la propiedad o representante legal de la persona jurídica y certificación de personería jurídica, según sea el caso	Ley 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Art. 95.
Si el solicitante no es dueño de la propiedad o su representante legal en caso de una persona jurídica, debe presentar una autorización autenticada por un abogado	Reglamento de Obras Menores del Cantón de Montes de Oca Art. 17 inciso "d" del Capítulo IV
Copia sin reducir del plano catastrado extendido por el Registro Nacional, con el VISADO MUNICIPAL y el debido ALINEAMIENTO MUNICIPAL O DEL MOPT, según sea el caso.	Ley 6545 Catastro Nacional artículos 30 y 31 / Art. 17 inciso "a" el Reglamento de Obras Menores del Cantón de Montes de Oca.
Plano o información gráfica detallada de la obra a realizar, con inclusión de todos los detalles constructivos, incluyendo además la localización de la propiedad.	Reglamento de Obras Menores del Cantón de Montes de Oca Art. 17 inciso "g" del Capítulo IV
Previo al retiro del certificado de la licencia de construcción deberá presentar la póliza de Riesgos del Trabajo del INS o bien documento de exoneración de ésta.	Código de Trabajo, Ley N.2 Art. 202
Fundamento del trámite en general	
Ley de Construcciones, Art.70	
Fundamento legal de la vigencia	
Reglamento para el Control de Fraccionamiento y urbanizaciones. Art 72	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Reglamento de Obras Menores del Cantón de Montes de Oca. Art. 18	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	05 días hábiles
Vigencia del trámite:	1 año, vencido el plazo debe volver a solicitar la licencia constructiva
Costo del trámite o servicio:	1% del valor de la obra (impuesto con base a artículo 70 de Ley de Planificación Urbana.)
Modalidad de trámite:	Trámite digital en el sitio web

Ficha de trámite	
Modalidad de trámite:	Presencial en Plataforma de Servicios
Formulario asociado:	Formulario Licencia Constructiva Obra Menor
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Edificio Anexo, segundo piso
Nombre:	Arq. Allen Fernández. / Arq. Kattia Loría S.
Email:	afernandezr@montesdeoca.go.cr / klorias@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	2459-7708/ 2280-5589 ext 172
Fax:	2281-2219
Procedimiento: en elaboración	